RESOLUCIÓN IM Nº 11848/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 02/2019 PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES" ID N° 365797.----------

Caacupé, 14 de Mayo de 2019

VISTO:

Los Arts. 12, Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Mirian Portillo, de la Secretaria de Higiene y Salubridad de la Municipalidad de Caacupé, emitió el informe técnico mediante NOTA fecha 14 de mayo de 2019, en la que hace referencia a lo acontecido en la zona del Barrio San Isidro de la Ciudad de Caacupé con el fuerte temporal, ya que se ha inundado la zona y varias familias quedaron en situación de emergencia.----------

Que, a su vez, la Encargada de Asistencia Social, menciona en informe la urgencia de asistir a estas familias afectadas en la brevedad posible. ----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 14 de Mayo de 2019, acreditando el supuesto de excepción aplicable al caso ya que la convocante ha optado por esta modalidad de contratación a raíz de una urgencia impostergable Amparada en la Ley 2051 Art. 33 . inc. "G" EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACION DEL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2019 PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES" ID N° 365797".----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal